1. INFORMACIÓN GENERAL

NUMERO DE INFORME:	1 (1er informe parcial)
CONVENIO Nº	**006 de 2026**
OBJETO:	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la educación ambiental y la participación ciudadana, mediante estrategias formativas, comunitarias y socio-productivas, tendientes a consolidar la participación equitativa y diversa, la gestión sostenible del recurso hídrico y la recuperación ambiental para la sostenibilidad del territorio
ASOCIADO 1:	Corporación Autónoma Regional Del Atlántico – C.R.A.
ASOCIADO 2:	Fundación Alianza Tecnológica y Desarrollo Educativo - ALITIC
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	Tres mil seiscientos setenta y siete millones cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos veintinueve pesos M/Cte. ($3.677.421.429)
APORTES C.R.A.	Dos mil quinientos setenta y cuatro millones ciento noventa y cinco mil pesos M/Cte. ($2.574.195.000)
APORTES FUNDACIÓN ALITIC	Mil ciento tres millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos veintinueve pesos M/Cte. ($1.103.226.429)
Nº DEL C.D.P Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	269 del 15 de mayo del 2026
Nº DE REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	832 del 11 de junio del 2026
FECHA DEL CONVENIO:	11 de junio de 2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN CONVENIO:	Seis (6) meses
FECHA ACTA DE INICIO:	17 de junio 2026
PERIODO:	17 de junio al 15 de julio de 2026
SUPERVISOR:	Rafael Moreno Alvarez
DEPENDENCIA:	Oficina Asesora de Planeación

En caso de Adición:

FECHA DE ADICIÓN:	N/A
Nº DE ADICIÓN:	N/A
PLAZO ADICIÓN EJECUCIÓN DE CONTRATO	N/A
Nº DE C.D.P. Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	N/A
Nº DE REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO CON ADICIÓN:	N/A

2. FORMA DE PAGO (DESEMBOLSO)

LA CORPORACIÓN desembolsará el aporte de la siguiente manera:

a) **PRIMER DESEMBOLSO** equivalente al 40% del valor del aporte de la CORPORACIÓN al convenio, correspondiente a la suma de MIL VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($1.029.678.000), previa entrega por parte de la FUNDACION ALIANZA TECNOLOGICA Y DESARROLLO EDUCATIVO – FUNDACION ALITIC, del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades, debidamente aprobado por el supervisor del convenio, previo inicio de actividades, al igual que el equipo de trabajo y demás

personal de apoyo que la ESAL emplee en el desarrollo de las actividades que se pacten; además, entrega del primer informe parcial con el cumplimiento del 100% de las siguientes obligaciones específicas: 1, 2, 3.1, 11.1 y 12.1.

b) **SEGUNDO DESEMBOLSO** equivalente al 30% del valor del aporte de la CORPORACIÓN al convenio, por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($772.258.500). Este desembolso está supeditado a la aprobación por parte de la supervisión del segundo informe parcial de actividades que contenga los resultados y soportes del cumplimiento completo de las obligaciones específicas 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8.1, 8.2, 9.1 y 12.2, así como al avance mínimo del 30% en las obligaciones específicas 3.2, 5.3, 8.3 y 12.3. El cumplimiento de estos requisitos es indispensable para que la CRA autorice el segundo desembolso.

c) **TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO** equivalente al 30% del valor del aporte de la corporación al convenio, correspondientes a la suma de SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($772.258.500), una vez presentado el informe final con el cumplimiento en un 100% de las obligaciones contractuales, el cual deberá dar cumplimiento del objeto contractual, previo visto bueno y recibido a satisfacción por el supervisor del convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO: La entidad cancelará al ASOCIADO, previa presentación de cuenta de cobro o factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el funcionario encargado de la Supervisión del convenio y constancia de pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ello hubiere lugar. En todo caso, los pagos estarán sujetos al flujo de caja de la institución y se pagarán dentro de los 60 días calendarios siguientes a la radicación a satisfacción.

3. DESEMBOLSOS REALIZADOS

PERIODO	VALOR PAGADO
No se ha realizado ningún desembolso a la fecha	N/A

4. GARANTÍA DEL CONTRATO

- **POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

ASEGURADORA:	Seguros del estado S.A.	**ASEGURADO:**	Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.
TOMADOR:	Fundación Alianza Tecnológica y Desarrollo Educativo - ALITIC	**Nº DE LA PÓLIZA:**	85-44-101145882
OBJETO DEL SEGURO:	El pago de los perjuicios causados con ocasión del incumplimiento de las obligaciones contractuales, referente en Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la educación ambiental y la participación ciudadana, mediante estrategias formativas, comunitarias y socio-productivas,	**VIGENCIA:**	Cumplimiento del contrato: 21/05/2025 al 30/06/2026 Vr. asegurado: $367.742.142,90 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:

	tendientes a consolidar la participación equitativa y diversa, la gestión sostenible del recurso hídrico y la recuperación ambiental para la sostenibilidad del territorio, según convenio No CV006 de fecha 11 de junio del 2026		11/06l/2026 al 31/12/2029 Vr. asegurado: $183.871.071,45 Calidad del servicio: 11/06l/2026 al 31/12/2029 Vr. asegurado: $367.742.142,90
FECHA DE LA PÓLIZA:	12/06/2026	**FECHA DE APROBACIÓN:**	17/06/2026

- **POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

ASEGURADORA:	Seguros del estado S.A.	**ASEGURADO:**	Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.
TOMADOR:	Fundación Alianza Tecnológica y Desarrollo Educativo - ALITIC	**Nº DE LA PÓLIZA:**	320 74 994000016354
OBJETO DEL SEGURO:	La responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador / asegurado de acuerdo con la Ley Colombiana por hechos ocurridos como resultado de aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la educación ambiental y la participación ciudadana, mediante estrategias formativas, comunitarias y socio-productivas, tendientes a consolidar la participación equitativa y diversa, la gestión sostenible del recurso hídrico y la recuperación ambiental para la sostenibilidad del territorio, según convenio No CV006 de fecha 11 de junio del 2026	**VIGENCIA:**	Predios labores y operaciones: 11/06l/2026 al 31/12/2026 Vr. asegurado: $350.181.000,00 Daño emergente y lucro cesante: 11/06l/2026 al 31/12/2026 Vr. asegurado: $350.181.000,00 Perjuicios extrapatrimoniales: 11/06l/2026 al 31/12/2026 Vr. asegurado: $350.181.000,00
FECHA DE LA PÓLIZA:	12/06/2026	**FECHA DE APROBACIÓN:**	17/06/2026

En caso de que exista adición al Contrato, en Valor y/o Tiempo

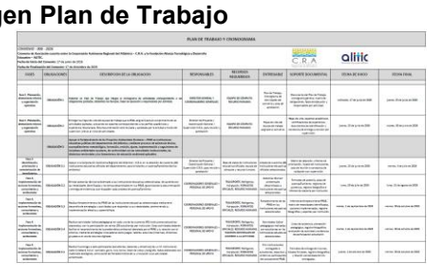
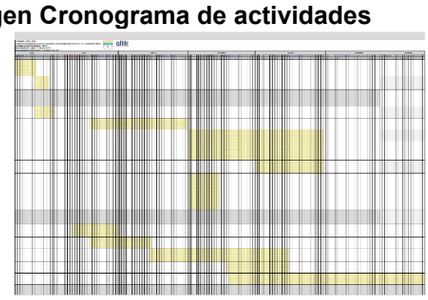
ASEGURADORA:	NA	**ASEGURADO:**	NA
TOMADOR:	NA	**Nº DE LA PÓLIZA:**	NA
OBJETO DEL SEGURO:	NA	**VIGENCIA:**	NA
FECHA DE LA PÓLIZA:	NA	**FECHA DE APROBACIÓN:**	NA

5. CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES REPRESENTANTE LEGAL-REVISOR FISCAL

Fecha de Certificación	02 de julio del 2026

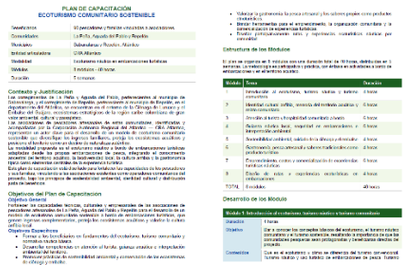
6. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS

9.1 Cuadro de Obligaciones (Actividades)

Sc	Obligaciones del Contratista	% De Avance	Actividades Desarrolladas por el Contratista - Evidencias
1	Elaborar un Plan de Trabajo que integre el cronograma de actividades correspondiente a las obligaciones pactadas, detallando los tiempos, fases de ejecución y responsables por actividad.	100%	El asociado 2 (ALITIC) estructuró el Plan de Trabajo como instrumento gerencial, técnico y operativo para orientar la ejecución ordenada de las actividades pactadas con la C.R.A. El proceso permitió definir una base metodológica clara para asegurar que cada componente del proyecto estuviera articulado con el objeto contractual, las obligaciones específicas y las metas institucionales. **Imagen Plan de Trabajo**  Por otro lado, el asociado 2 organizó el cronograma general de actividades, identificando los momentos clave de intervención y estableciendo una secuencia lógica para el cumplimiento de los compromisos asociados a la educación ambiental, el fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares – PRAE, las estrategias de conciencia ambiental dirigidas a niños, la participación ciudadana, la gestión sostenible del recurso hídrico y el componente socio-productivo relacionado con el Embalse del Guájaro. **Imagen Cronograma de actividades**  El plan de trabajo y Cronograma de actividades fueron revisados evidenciando que cumplen con la programación de la totalidad de actividades en

Sc	Obligaciones del Contratista	% De Avance	Actividades Desarrolladas por el Contratista - Evidencias
			el marco del convenio. Se aprobaron por parte de la Supervisión del convenio No.006 del 2026 **Evidencia:** Documento del primer informe parcial con los soportes (Plan de trabajo, cronograma de actividades y acta de reunión de aprobación) radicados en ORFEO y SECOP II.
2	Entregar las hojas de vida del equipo de trabajo que la ESAL asignará para el cumplimiento de las actividades pactadas, anexando los soportes correspondientes a los perfiles académicos y experiencia relacionada. Esta documentación será revisada y aprobada por la entidad a través del supervisor, previo al inicio de actividades.	100%	El asociado 2 presentó las hojas de vida de los siguientes perfiles profesionales: Una (1) Directora del proyecto (Profesional con especialización) Dos (2) Coordinadores del proyecto (Profesionales) Dos (2) Personas de apoyo (Técnicos, tecnólogos o estudiantes universitarios de últimos semestres). Las hojas de vida incluyeron información detallada sobre formación académica, experiencia profesional y certificaciones pertinentes, junto con los soportes respectivos, tales como diplomas y certificados. **Evidencia:** Anexo 2 – Hojas de Vida y Soportes del Equipo de Trabajo. Se adjunta acta de reunión de aprobación y hojas de vida con los soportes presentados con el 1er. Informe Parcial (Anexo 2) radicado en ORFEO y SECOP II.
3	Apoyar el fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares – PRAE en instituciones educativas públicas del departamento del Atlántico, mediante procesos de asistencia técnica, acompañamiento metodológico, formación, revisión, ajuste, implementación o seguimiento de iniciativas ambientales escolares, de conformidad con las necesidades institucionales, las dinámicas territoriales y los lineamientos de educación ambiental aplicables. 3.1. Apoyar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico– C.R.A. en la selección de cuarenta (40) instituciones educativas oficiales del departamento, para brindarles un acompañamiento técnico ambiental.	100%	3.1 El asociado apoyó a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. en el proceso de selección de cuarenta (40) instituciones educativas oficiales del departamento, con el propósito de focalizar los establecimientos educativos que serían vinculados al componente de acompañamiento técnico ambiental orientado al fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares – PRAE. Este proceso hizo parte de la fase de identificación, priorización y caracterización de beneficiarios, en la medida en que permitió definir una base institucional inicial para la implementación de las actividades pedagógicas, formativas y ambientales previstas en el convenio. Se organizó la información de las instituciones educativas identificadas, consolidando datos relacionados con el municipio, nombre de la institución, antecedentes de solicitud o requerimiento, criterios de priorización y pertinencia de vinculación al proyecto. Esta sistematización permitió contar con una matriz de selección clara, verificable y útil para la toma de decisiones durante la fase inicial de ejecución, facilitando la trazabilidad del proceso y dejando constancia de los elementos considerados para la

Sc	Obligaciones del Contratista	% De Avance	Actividades Desarrolladas por el Contratista - Evidencias
			focalización de las instituciones educativas oficiales. A continuación, se presenta un cuadro con las cuarenta (40) instituciones educativas seleccionadas.  **Evidencia:** Se adjunta al 1er. Informe Parcial (Anexo 3) radicado en ORFEO y SECOP II..
11	Apoyar en la implementación de estrategias de educación ambiental orientadas a fortalecer la conciencia ambiental en niños y la protección del entorno en el departamento del Atlántico; para lo anterior, se deberá: 11.1. Apoyar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. en la identificación y priorización de los niños de las instituciones educativas que serán vinculadas a la estrategia de educación ambiental, considerando criterios relacionados con el interés institucional, la participación en procesos ambientales, las iniciativas desarrolladas en el marco de los PRAE y las condiciones ambientales y territoriales del entorno.	100%	El asociado 2 acompañó a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. en el proceso de identificación y priorización de los niños de las instituciones educativas que serían vinculadas a la estrategia de educación ambiental orientada al fortalecimiento de la conciencia ambiental y la protección del entorno en el departamento del Atlántico. Este proceso hizo parte de la fase de identificación, priorización y caracterización de beneficiarios, en la medida en que permitió establecer una base inicial de población infantil para participar en las actividades pedagógicas, lúdicas y ambientales previstas en el convenio. La selección de los participantes no se realizó de manera aislada, sino a partir de criterios relacionados con el interés institucional, la participación en procesos ambientales, las iniciativas desarrolladas en el marco de los Proyectos Ambientales Escolares – PRAE y las condiciones ambientales y territoriales del entorno. Para la consolidación de la información, el asociado diseñó una matriz de identificación, sensibilización y selección de participantes.  **EVIDENCIA:** Anexo 4 – Acta de Revisión-Aprobación de los Niños Vinculados a la Estrategia de Educación Ambiental, incorporado en el compendio de anexos que acompaña el presente informe.

Sc	Obligaciones del Contratista	% De Avance	Actividades Desarrolladas por el Contratista - Evidencias
12	Apoyar la realización de una acción para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca del Canal del Dique, con énfasis en el Embalse El Guájaro y su área de influencia, mediante estrategias ambientales, comunitarias y socio-productivas que contribuyan uso sostenible del recurso hídrico; para lo anterior, se deberá: 12.1. Implementar un modelo orientado a promover actividades productivas de los habitantes locales para promover la apropiación, conservación y fomento del ecoturismo, como alternativa económica para el desarrollo de unidades productivas de la comunidad; lo anterior, implica el diseño y presentación de un programa productivo y de ecoturismo, dirigido a máximo 30 personas con experiencia en pesca o con la condición de pescadores de influencia del Embalse del Guájaro, cuyo objetivo principal sea promover capacidades técnicas en la población circundante.		El asociado 2 (ALITIC) apoyó a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. en LA estructuración, diseño y presentación de un programa productivo y de ecoturismo orientado a promover alternativas económicas sostenibles en habitantes locales con experiencia en pesca o condición de pescadores del área de influencia del Embalse del Guájaro, cuerpo de agua ubicado en el sur del departamento del Atlántico, con influencia en municipios como Repelón, Manatí, Sabanalarga y Luruaco. **Programa Productivo y de Ecoturismo en el Embalse del Guájaro**  Para la estructuración del programa, el asociado tomó como referencia el potencial ambiental, cultural, paisajístico y productivo del Embalse del Guájaro, así como las dinámicas comunitarias, pesqueras y socio-productivas presentes en los municipios y corregimientos ubicados en su área de influencia. A partir de este enfoque, organizamos una propuesta orientada a integrar la apropiación del territorio, la cultura anfibia, la pesca artesanal, la gastronomía local, el ecoturismo comunitario, la conservación del recurso hídrico y el fortalecimiento de unidades productivas sostenibles como elementos centrales para promover alternativas económicas en la población beneficiaria. **EVIDENCIA**: El soporte correspondiente se encuentra disponible en el Anexo 5 – Programa Productivo y de Ecoturismo en el Embalse del Guájaro, incorporado en el compendio de anexos que acompaña el primer informe parcial.

NOTA: Con la entrega de los productos antes relacionados se da cumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio para el primer desembolso equivalente al 40% del aporte de la C.R.A. al convenio. Las demás obligaciones se reportarán en el 2do y 3er informes.

7. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

Con la presentación del primer informe parcial y el cumplimiento de las obligaciones exigidas para el primer desembolso, el porcentaje de ejecución física del convenio es del 100% de las obligaciones 1, 2, 3.1, 11.1 y 12.1

8. OBSERVACIONES

El proyecto se desarrolla como se programó en el Cronograma de actividades y el Plan de Trabajo.

9. CONCLUSIÓN

Rafael Moreno Alvarez, quien actúa en nombre y representación de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A, en calidad de Supervisor, dejo constancia que el asociado **Fundación Alianza Tecnológica y Desarrollo Educativo - ALITIC,** ejecutó a cabalidad el objeto del convenio conforme a lo señalado en el clausulado del mismo para el primer desembolso, correspondiente al 40% del valor de los aportes de la C.R.A. al convenio.

Revisado y aprobado el Plan de Trabajo, el, Cronograma de Actividades el equipo de profesionales que desarrolla las actividades y revisado el primer informe parcial con el cumplimiento del 100% de las obligaciones 1, 2, 3.1, 11.1 y 12.1, presentado por el asociado **Fundación Alianza Tecnológica y Desarrollo Educativo - ALITIC**. se considera viable técnicamente el desembolso del cuarenta por ciento (40%) del aporte de la C.R.A. al convenio, equivalente a MIL VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($1.029.678.000)

10. ANEXOS

- Primer Informe parcial (incluye anexos 1, 2, 3, 4 y 5)
- Factura Electrónica de venta FV-2-3542 de julio 15 de 2026
- Certificación Parafiscales SS últimos seis meses 2026
- Plan de trabajo y cronograma de actividades
- Hojas de vida equipo de profesionales de apoyo con los respectivos soportes
- Acta de reunión de aprobación de cronograma, plan de trabajo y equipo de trabajo.
- Recibido a Satisfacción 1

Se firma en Barranquilla a los veintidós (22) días del mes de julio de 2026



RAFAEL MORENO ALVAREZ
Profesional Especializado
Supervisor del convenio